

**LOS SUCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA MARÍA CANO CON NIT 800.036.781-1 CERTIFICAN QUE:**

La Fundación Universitaria María Cano con NIT 800.036.781-1 está constituida como una entidad sin ánimo de lucro, perteneciente al régimen tributario especial de renta, es una institución de educación superior con código CIIU de actividad económica 8543, aprobada por el Instituto Colombiano para Evaluación de la Educación ICFES, el objeto social que desarrolla es una actividad meritoria de interés general y de acceso a la comunidad, cumpliendo con todas las disposiciones del Título VI de Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, por lo cual Fundación Universitaria María Cano, con el fin de mantener dicha condición, realiza el trámite correspondiente a la permanencia de la institución en el régimen tributario especial.

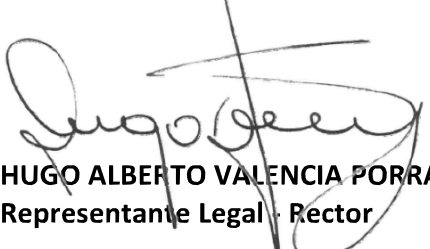
En la Fundación Universitaria María Cano los aportes no son reembolsados y sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación. Sus excedentes son reinvertidos en actividades programas e inversiones que desarrollan el objeto social.

La presente certificación tiene como propósito dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 364-5 numeral 13 párrafo 2 y 364-3 numeral 3 del Estatuto Tributario y el Decreto Reglamentario 2150 de diciembre de 2017, artículo 1.2.1.5.1.8 numeral 5, como anexo para el trámite de solicitud de en el Régimen Tributario Especial de las entidades sin ánimo de lucro.

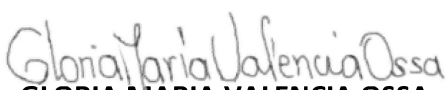
La Fundación Universitaria María Cano viene cumpliendo con la obligación legal de presentar la declaración de renta y complementarios y para el periodo gravable 2024 el número de formulario es 1117617677247, número de adhesivo 91900289487051 presentada el 11 de mayo del 2025.

En el 2024 la Fundación Universitaria María Cano no recibió donaciones por ningún concepto de entidades o particulares.

Dada en Medellín a los 17 días del mes de junio de 2025



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRA
Representante Legal - Rector



GLORIA MARIA VALENCIA OSSA
Revisora Fiscal

LA REVISORA FISCAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO CON NIT 800.036.781-1

CONSIDERANDO QUE:

1. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
2. Qué, de conformidad con las provisiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en materia, la función de certificación del Revisor fiscal es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamentos en los libros de contabilidad y en sistema contable. Por lo cual el Revisor Fiscal ha obtenido de la Gerencia de la Fundación, la información que ha considerado necesaria para la expedición de esta certificación.
3. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por mí, para los cuales expresé una opinión sin salvedades el 10 de marzo de 2025.
4. He obtenido los soportes contables, documentación soporte y demás información que he considerado necesaria en la evaluación del cumplimiento del artículo 364-5 del Estatuto Tributario por parte de la Universidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con registros contables y documentación soporte suministrados por Fundación Universitaria María Cano, la Entidad ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. La declaración de renta de la Fundación Universitaria María Cano para el año gravable 2024, fue presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el 11 de mayo del 2025, de acuerdo con el formulario número 1117617677247.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable, validación de los soportes y obtención de las manifestaciones que me ha suministrado la compañía.

La presente certificación se expide a los 17 días del mes de mayo de 2025, dirigida a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, para propósitos de la actualización anual de la calificación de contribuyentes del Régimen Tributario Especial, de acuerdo con el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y del Decreto Único Reglamentario 2150 de 2017.



Gloria María Valencia Ossa

Revisora Fiscal

TP: 29830-T